
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A-82110453]

Denominación Social:

[**CODERE, S.A.**]

Domicilio social:

[AVENIDA DE BRUSELAS, 26 (ALCOBENDAS) MADRID]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

La Política de Remuneraciones del Consejo en vigor, fue aprobada para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de julio de 2020, como punto separado del Orden del Día. Esta Política, es idéntica a la aprobada en el ejercicio 2019, si bien incluye una modificación que permitirá a la Sociedad, prestar cobertura de responsabilidad a sus Consejeros, como sistema alternativo a la contratación de un seguro de responsabilidad civil. Dicha Política se encuentra disponible en la web corporativa de la sociedad www.grupocodere.com.

Procedimientos y órganos involucrados:

Durante 2020, debido a las incertidumbres generadas por la crisis sanitaria del COVID 19 y las especiales circunstancias de litigiosidad que vive la Sociedad por pleitos inicialmente planteados por algunos accionistas y antiguos consejeros, resultó imposible contratar o renovar, en condiciones razonables de cobertura y coste, una póliza de responsabilidad D&O de consejeros y directivos. Por este motivo, y a pesar de mantener la Sociedad su voluntad de suscribir pólizas que cubran la responsabilidad de consejeros y directivos en términos habituales, tan pronto como sea posible, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (compuesto en aquel momento por el Presidente Independiente, Sr. Sorensen, el vocal independiente Sr. Turner y los vocales dominicales Sres. Reganato y Cabanillas), consideró que mientras eso ocurría, resultaba imprescindible cubrir adecuadamente una eventual responsabilidad de los administradores porque, de lo contrario, la Sociedad se vería abocada a perder, o no podría atraer, administradores de valía y reconocido prestigio.

En consecuencia, y tras valorar diversas alternativas, el Comité propuso al Consejo de Administración, una modificación en los Estatutos Sociales, y en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, que permitiera que la Sociedad cubriera las eventuales responsabilidades de los Consejeros, en condiciones asimilables a las disfrutadas con anterioridad al vencimiento de la póliza D&O, quedando excluidas de dicha cobertura, las actuaciones realizadas con mala fe, dolo o contrarias al interés social. En la preparación de dichas modificaciones, el Comité contó con el asesoramiento del despacho de abogados Hogan Lovells.

Tras la propuesta señalada, el Consejo de Administración acordó proponer a la Junta de Accionistas, la modificación de Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones, para aprobar el mecanismo propuesto que permita sustituir la inexistencia de una póliza de D&O.

Por lo demás, la Política de Retribuciones en vigor, mantiene lo dispuesto en 2019, estableciendo que la remuneración a percibir por los Consejeros en su condición de tales, consistirá en una asignación fija, correspondiendo la determinación de la misma al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones o actividades realizadas por los Consejeros en el ámbito de las actuaciones del Consejo y sus Comités y demás circunstancias objetivas que considere relevantes. Dicha Política prevé igualmente la posibilidad de que los Consejeros puedan cobrar una cantidad fija por el desempeño de cargos en filiales, con un importe máximo de hasta 50.000 euros anuales.

Codere S.A. tiene fijado como importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales, un importe de 2.000.000 euros, no incluyendo dicho límite, ni los pagos de primar del seguro de responsabilidad civil que la compañía pueda tener contratado ni el reembolso de gastos corrientes en que incurran los Consejeros para asistir a las sesiones del Consejo o Comités, o en el desempeño de sus funciones como Consejeros. Adicionalmente, se ha establecido un límite máximo anual de veinte millones de euros para responder a eventuales pagos en el caso de hacerse uso de la cobertura de responsabilidad alternativamente previsto a la póliza de D&O.

Adicionalmente, en Diciembre de 2020, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo teniendo en cuenta el nombramiento de los consejeros D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez y D. Matthew Turner como administradores de la filial Codere Finance 2 (UK) Ltd., así como la

dedicación adicional, el trabajo realizado por ambos, y la especial responsabilidad asumida en tal condición, propuso al Consejo su retribución con una suma de diez mil euros mensuales cada uno de ellos, con un límite de cincuenta mil euros al año. En dicha discusión, el Sr. Turner se abstuvo de intervenir y votar. El Consejo en sesión posterior aprobó el acuerdo, con la abstención de los Sres. Turner y Martínez-Fidalgo Vázquez.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

N.A.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

El sistema de remuneración de los consejeros está integrado por los siguientes componentes fijos:

- Una cantidad fija abonable a cada miembros del Consejo, por importe de 100.000 euros/año.
- Una cantidad fija abonable por el desempeño del cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo, por importe de 149.000 euros/años.
- Una cantidad fija abonable por el desempeño del cargo de Presidente de Comité, por importe de 51.000 euros/año.
- Una cantidad fija abonable por el desempeño del cargo de Vocal de los Comités, por importe de 50.000 euros/año.

Adicionalmente, una cantidad de 10.000 euros/mes por el desempeño del cargo de administrador en la filial Codere Finance 2 (UK) Ltd, con un límite anual de 50.000 euros/año.

Basada en la actual estructura y composición del Consejo de Administración, sus Comités y filiales, se prevé que los consejeros devenguen durante el ejercicio en curso los siguientes importes:

- D. Norman Sorensen Valdez: 350.000 euros.
- D. Matthew Turner: 302.000 euros.
- Masampe S.L. (representado por D. Pío Cabanillas Alonso): 200.000 euros.
- D.Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez: 200.000 euros.
- D. David Reganato y D. Timothy Lavelle: 150.000 euros.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

N.A.

- Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Como hemos dicho más arriba, la sociedad actualmente no tiene en vigor una póliza de D&O. No obstante, si se tiene contratado un periodo de "discovery" por cuatro años, cuya prima es abonada por la Sociedad. Este periodo cubriría los gastos de defensa en que pudieran incurrir los consejeros y directivos, por reclamaciones que sean notificadas a partir del 27 de abril de 2020 (fecha en que venció la póliza de D&O), por eventos ocurridos con anterioridad a esa fecha. Adicionalmente, la Sociedad sigue explorando el mercado para tratar de encontrar una póliza de responsabilidad civil para consejeros y directivos en condiciones de mercado. En caso de encontrarla, la prima correspondiente sería abonada por Codere S.A.

Igualmente, la Sociedad se hace cargo de los gastos corrientes en que incurran los Consejeros para asistir a las sesiones del Consejo o sus Comités, o en el desempeño de sus funciones como Consejeros.

- Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

N.A.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

N.A.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no

concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

N.A.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

N.A.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

N.A.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

N.A.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

Como ya hemos indicado más arriba, los consejeros D. Matthew Turner y D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez recibirán como administradores de una filial del Grupo (Codere Finance 2 (UK) Ltd) un importe de 10.000 €/mes con un límite de 50.000 €/año.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La Sociedad tiene previsto iniciar un nuevo proceso de refinanciación durante el primer semestre de 2021, que pudiera concluir con la necesidad de presentar el acuerdo al que pudiera llegarse con los acreedores, a aprobación de los Tribunales de Reino Unido en el procedimiento conocido como Scheme of Arrangement.

Si por dicho motivo, la filial Codere Finance 2 (UK) Ltd. necesitara usarse de nuevo como vehículo para una refinanciación exitosa, y los consejeros D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez y D. Matthew Turner tuvieran que continuar como administradores de la filial, la Sociedad presentará a la Junta General de Accionistas una propuesta de modificación de la actual Política de Remuneraciones que eleve el importe que los consejeros, pueden percibir por sus cargos en sociedades filiales, hasta un máximo de 100.000 euros/año.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

En español:

<https://www.grupocodere.com/informacion-corporativa/politica-de-remuneraciones-e-informes-anales/politica-de-retribuciones/>

En inglés:

<https://www.grupocodere.com/en/corporate-governance/remuneration-policy-and-annual-reports/director-compensation-policy/>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de julio de 2020 y con un 89,47% del capital social presente o representado, el Informe Anual de Remuneraciones del ejercicio anterior fue aprobado con el voto a favor del 79,4% de los presentes y representados con derecho a voto. La sociedad considera, por tanto, que el voto de los accionistas resulta altamente favorable al Informe Anual de Remuneraciones resultante de la Política de Retribuciones aplicada por la Sociedad.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Tal y como hemos comentado anteriormente, la Política de Remuneraciones de Consejeros fue aprobada por la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2019, siendo modificada en un único aspecto en la Junta General Ordinaria celebrada el 24 de julio de 2020 (en lo relativo únicamente a proveer cobertura de responsabilidad a los Consejeros, ante la falta de una póliza de responsabilidad civil).

En fecha 25 de julio de 2019, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo analizó la aplicación de la nueva Política de Remuneraciones y la determinación de las retribuciones individuales que corresponderían a cada Consejero, en función de los conceptos incluidos

en dicha Política. El Comité tuvo en cuenta las conclusiones expuestas en el Índice Spencer Stuart de Consejos de Administración de 2018 (22ª Edición) a la hora de establecer un concepto retributivo a favor del Presidente del Consejo no ejecutivo, así como la retribución media que dichos

Presidentes no ejecutivos recibieron durante 2017, en empresas no incluidas en el IBEX35.

Tras el informe favorable por parte del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración analizó en sesión celebrada ese mismo día la determinación de la Remuneración de los Consejeros aprobando la determinación, en los mismos términos

propuestos por el Comité, tal y como a continuación se indica:

- Asignación fija por pertenencia al consejo: 100.000.-€/año.
- Asignación fija para el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo: 149.000.-€/año.
- Asignación fija para Presidentes de Comités: 51.000.-€/año.
- Asignación fija para Vocal de Comités: 50.000.-€/año.

Por último, el Consejo de Administración acordó eliminar la limitación fijada en 150.000 € anuales que por acumulación de cargos y posiciones de los Consejeros, existía en los ejercicios anteriores.

Posteriormente, en Diciembre de 2020, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo teniendo en cuenta el nombramiento de los consejeros D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez y D. Matthew Turner como administradores de la filial Codere Finance 2 (UK) Ltd., así como la dedicación adicional, el trabajo realizado por ambos, y la especial responsabilidad asumida en tal condición, propuso al Consejo su retribución con una suma de diez mil euros mensuales, con un límite de cincuenta mil euros al año. En dicha discusión, el Sr. Turner se abstuvo de intervenir y votar. El Consejo en sesión posterior aprobó el acuerdo, con la abstención de los Sres. Turner y Martínez-Fidalgo Vázquez.

En este proceso, la Sociedad no ha contado con el servicio de asesores externos.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Tal y como hemos indicado anteriormente, la retribución de los consejeros no comprende importes variables ni pago en acciones, por lo que el sistema de remuneraciones contribuye por su propia naturaleza a reducir la exposición a riesgos excesivos, y más teniendo en cuenta la inexistencia de consejeros ejecutivos en el consejo.

Por ello la Sociedad considera que el equilibrio del mix retributivo es razonable para la tipología de consejeros y para el perfil de la Sociedad.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada durante 2020, ha cumplido con lo dispuesto en la Política de Retribución vigente. No obstante lo anterior, en abril de 2020 determinados miembros del Consejo de Administración, decidieron reducirse y diferir su retribución, atendiendo a las circunstancias que atravesaba la sociedad debido a la reducción de sus operaciones por la pandemia COVID 19. Dichas reducciones oscilaron entre el 25% de 4 de los consejeros, y el 100% de diferimiento que solicitó uno de los consejeros.

Tras la culminación del proceso de refinanciación de la Sociedad y su Grupo en octubre de 2020, la Sociedad ha procedido a abonar a los Consejeros, las cantidades diferidas.

En la medida en que el sistema de retribución de consejeros se basa en el abono de cantidades fijas en función del desempeño de determinadas posiciones, no existe una relación directa entre la remuneración y lo resultados de la compañía.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	106.066.359	89,60
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	21.847.431	20,50
Votos a favor	84.218.512	79,40
Abstenciones	416	0,01

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

Tal y como se ha indicado en el apartado B.1. de este informe, los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los Consejeros se basan en las distintas responsabilidades que asume cada uno de sus miembros conforme a lo acordado por el Consejo de Administración en el ejercicio 2019, con las diferencias que con respecto a ejercicios anteriores se citan en dicho apartado.

Tales diferencias han determinado variaciones en los componentes fijos devengados por los consejeros como se indica a continuación:

- Tras la constitución de la filial Codere Finance 2 (UK) Ltd., necesaria para la refinanciación de la deuda que la Sociedad y su grupo han acometido durante 2020, se nombraron administradores de la misma a los consejeros D. Matthew Turner y D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez. La mayor dedicación requerida por estos consejeros, así como la mayor responsabilidad asumida (puesto que esta filial es co-emisora de parte de la deuda refinanciada), han supuesto que durante 2020 se haya acordado remunerar a estos consejeros, con un importe de 10.000€/mes y un límite de 50.000€/año.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

N.A.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

[N.A.]

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

[N.A.]

- B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

[N.A.]

- B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

[N.A.]

- B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

[N.A.]

- B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

[N.A.]

- B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

[N.A.]

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

[N.A.]

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

[N.A.]

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

[El Sr. Reganato (nombrado consejero por diversas empresas y fondos del Grupo Silver Point) es empleado de Silver Point Capital L.P. y tiene suscrito en su contrato, un acuerdo por el que no podrá percibir cantidades de terceras personas ajenas al Grupo Silver Point en relación a servicios que presten en cumplimiento de sus deberes como empleado. En consecuencia, todas las remuneraciones devengadas por el consejero Sr. David Reganato en su condición de Consejero de Codere S.A., son abonadas a la sociedad Silver Point Finance LLC]

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

[N.A.]

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2020
Don NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	Presidente Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don DAVID REGANATO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don TIMOTHY LAVELLE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
MASAMPE S.L.	Consejero Dominical	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don MATTHEW TURNER	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
Don NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	100		101					149	350	350
Don DAVID REGANATO	100		50						150	150
Don TIMOTHY LAVELLE	100		50						150	150
Don MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	100		50						150	150
MASAMPE S.L.	100		100						200	200
Don MATTHEW TURNER	100		152						252	252

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Sin datos								

Observaciones

[

]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

[

]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
Don MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	50								50	
Don MATTHEW TURNER	50								50	

Observaciones

En julio de 2020, los consejeros Sres. Turner y Martínez-Fidalgo Vázquez fueron nombrados Administradores (Directors) de la filial Codere Finance 2 (UK) Ltd. Posteriormente, y conforme al procedimiento explicado en anteriores apartados, el Consejo de Administración de Codere S.A. acordó que en atención a la dedicación adicional y mayores responsabilidades asumidas por estos consejeros, se les retribuyera por su pertenencia al Consejo de dicha Sociedad con un importe cada uno de ellos de 10.000€/mes y un límite de 50.000€/año conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Sin datos								

Observaciones

[

]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

[

]

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2020 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 grupo	
Don NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	350				350						350
Don DAVID REGANATO	150				150						150
Don TIMOTHY LAVELLE	150				150						150
Don MANUEL MARTÍNEZ- FIDALGO VÁZQUEZ	150				150	50				50	200
MASAMPE S.L.	200				200						200
Don MATTHEW TURNER	252				252	50				50	302
TOTAL	1.252				1.252	100				100	1.352

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Durante 2020 la Compañía ha realizado nuevos pagos a un despacho de abogados correspondiente a honorarios y gastos de defensa de los consejeros independientes, asociados a los procesos iniciados por el anterior Presidente y Vicepresidentes Ejecutivos del Consejo y Masampe S.L. en la Corte de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio (CCI) y otro procedimiento asociado, ambos todavía en curso.

Al igual que en el ejercicio 2019, durante el año 2020, el seguro de D&O ha realizado nuevos reembolsos parciales de esas cantidades a la Compañía si bien a la fecha de aprobación del presente informe no se han obtenido los reembolsos totales de las cantidades desembolsadas por la compañía al referido despacho por los conceptos indicados.

Adicionalmente la Compañía tiene contabilizadas a 31/12/2020 facturas pendientes de abonar al referido despacho por los referidos conceptos, incurridos en el ejercicio 2020.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

25/02/2021

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- Si
 No